



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ciudad de México, a 05 de agosto de 2026

Oficio No. **BIRMEX/DAF/2079/2026**

Asunto: Notificación de adjudicación

ASTRAZENECA, S.A. DE C.V.

R.F.C.: AST961231B69

CORREO: mariana.naranjo@astrazeneca.com;

atilano.martinez@astrazeneca.com;

claudiarocio.rodriguez@astrazeneca.com;

pedro.vera@astrazeneca.com

TEL: 55 5374 9600; 55 2690 4045; 55 4577

8126; 55 8040 0852; 55 1004 3976

PRESENTE.

ATENCIÓN: MARIANA NARANJO MUEDANO

REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción I; 33; 35, fracción III; 53, párrafo segundo; 54, fracción I y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); se le comunica que se le otorga la Adjudicación Directa para el **"PRIMER PROCESO DE COMPRA CONSOLIDADA DE MEDICAMENTO DE PATENTE Y FUENTE ÚNICA PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2027-2028"**, de conformidad con lo siguiente:

Clave	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
010.000.3048.00	GOSERELINA. IMPLANTE DE LIBERACIÓN PROLONGADA. Cada implante contiene: Acetato de goserelina equivalente a 3.6 mg de goserelina base. Envase con implante cilíndrico estéril en una jeringa lista para su aplicación.	100,926	252,270	\$ 1,535.48	\$ 154,969,854.48	\$ 387,355,539.60
010.000.3049.00	GOSERELINA. IMPLANTE DE LIBERACIÓN PROLONGADA. Cada implante contiene: Acetato de goserelina equivalente a 10.8 mg de goserelina. Envase con una jeringa que contiene un implante cilíndrico estéril.	292,510	731,237	\$ 3,421.25	\$ 1,000,749,837.50	\$ 2,501,744,586.25
010.000.6173.00	OSIMERTINIB. TABLETA. Cada tableta contiene: Mesilato de Osimertinib equivalente a 80 mg de osimertinib. Envase con 30 tabletas.	11,513	28,765	\$ 110,500.00	\$ 1,272,186,500.00	\$ 3,178,532,500.00
010.000.6310.00	BENRALIZUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada jeringa prellenada contiene: Benralizumab 30 mg. Caja de cartón con una jeringa prellenada de dosis única (30 mg/mL).	3,452	8,613	\$ 35,077.00	\$ 121,085,804.00	\$ 302,118,201.00
010.000.6323.00	DURVALUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco contiene: Durvalumab 120 mg. Caja de cartón con un frasco ampula con 120 mg/2.4 mL.	1,190	2,965	\$ 11,385.31	\$ 13,548,518.90	\$ 33,757,444.15
010.000.6324.00	DURVALUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula contiene: Durvalumab 500mg. Caja de cartón con un frasco ampula con 500 mg/10 mL.	7,887	19,698	\$ 47,438.46	\$ 374,147,134.02	\$ 934,442,785.08
010.000.6358.00	OLAPARIB. TABLETA. Cada tableta contiene: Olaparib 100 mg. Caja de cartón con 56 tabletas de 100 mg cada una.	14,196	35,482	\$ 41,500.00	\$ 589,134,000.00	\$ 1,472,503,000.00
010.000.6359.00	OLAPARIB. TABLETA. Cada tableta contiene: Olaparib 150 mg. Caja de cartón con 56 tabletas de 150 mg cada una.	13,046	32,588	\$ 41,500.00	\$ 541,409,000.00	\$ 1,352,402,000.00



Mariano Escobedo, No. 20, Col. Popotla, Demarcación territorial, Miguel Hidalgo, C.P. 11400, CDMX. www.birmex.gob.mx


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Clave	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
010.000.7092.00	SELUMETINIB. CÁPSULA. Cada cápsula contiene: Selumetinib 10 mg. Caja con 60 cápsulas.	558	1,388	\$ 107,474.20	\$ 59,970,603.60	\$ 149,174,189.60
010.000.7093.00	SELUMETINIB. CÁPSULA. Cada cápsula contiene: Selumetinib 25 mg. Caja con 60 cápsulas.	256	638	\$ 268,686.00	\$ 68,783,616.00	\$ 171,421,668.00
010.000.7128.00	TRASTUZUMAB DERUXTECAN. SOLUCIÓN INYECTABLE. El frasco ampula con polvo liofilizado contiene: Trastuzumab deruxtecan 100 mg. Frasco ampula de vidrio tipo I ámbar con 100 mg de polvo liofilizado.	39,518	98,785	\$ 34,972.00	\$ 1,382,023,496.00	\$ 3,454,709,020.00
010.000.7142.00	ACALABRUTINIB. TABLETA. Cada tableta contiene: Acalabrutinib maleato equivalente a 100 mg de acalabrutinib. Caja con 56 tabletas.	657	1,632	\$ 144,825.00	\$ 95,150,025.00	\$ 236,354,400.00
010.000.7143.00	SEBELIPASA ALFA. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula contiene: Sebelipasa alfa 20mg. Caja de cartón con un frasco ampula con 10 mL, 20 mg/10 mL (2 mg/mL).	55	135	\$ 180,753.60	\$ 9,941,448.00	\$ 24,401,736.00
010.000.7156.00	ANIFROLUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula contiene: Anifrolumab 300 mg/2mL. Caja de cartón con un frasco ampula.	1,001	2,499	\$ 15,700.00	\$ 15,715,700.00	\$ 39,234,300.00
010.000.7191.00	TEZEPELUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada pluma precargada contiene: Tezepelumab 210 mg/ 1.91 mL. Cada caja contiene 1 pluma precargada.	2,665	6,655	\$ 18,231.00	\$ 48,585,615.00	\$ 121,327,305.00
010.000.7202.00	RAVULIZUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula contiene: Ravulizumab 300 mg. Caja con un frasco ampula con 300 mg/ 3 mL.	404	1,006	\$ 88,370.30	\$ 35,701,601.20	\$ 88,900,521.80
010.000.7203.00	RAVULIZUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula contiene: Ravulizumab 1,100 mg. Caja con un frasco ampula con 1,100 mg/ 11 mL.	590	1,472	\$ 324,024.43	\$ 191,174,413.70	\$ 476,963,960.96
Totales					\$ 5,974,277,167.40	\$ 14,925,343,157.44

El importe de la presente contratación será por un monto mínimo de **\$ 5,974,277,167.40 (Cinco mil novecientos setenta y cuatro millones doscientos setenta y siete mil ciento sesenta y siete pesos 40/100 m.n.)** y un monto máximo de **\$ 14,925,343,157.44 (Catorce mil novecientos veinticinco millones trescientos cuarenta y tres mil ciento cincuenta y siete pesos 44/100 m.n.)**. Lo anterior en virtud de que, se han justificado y dictaminado las propuestas legales-administrativas, técnicas y económicas como conveniente para el Estado, ya que reúne las condiciones requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Cantidades que se desglosan de la siguiente manera:



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Clave	IMSS		ISSSTE		PEMEX		BIRMEX		TOTAL	
	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.	Mín.	Máx.
010.000.3048.00	80,288	200,717	9,042	22,602	1,634	4,083	9,962	24,868	100,926	252,270
010.000.3049.00	212,013	530,030	26,542	66,353	11,687	29,216	42,268	105,638	292,510	731,237
010.000.6173.00	5,288	13,220	1,888	4,717	121	302	4,216	10,526	11,513	28,765
010.000.6310.00	1,056	2,637	1,542	3,852	97	241	757	1,883	3,452	8,613
010.000.6323.00	638	1,593	16	38	0	0	536	1,334	1,190	2,965
010.000.6324.00	942	2,352	710	1,772	58	142	6,177	15,432	7,887	19,698
010.000.6358.00	11,090	27,724	0	0	0	0	3,106	7,758	14,196	35,482
010.000.6359.00	3,356	8,390	3,976	9,936	162	404	5,552	13,858	13,046	32,588
010.000.7092.00	0	0	56	140	0	0	502	1,248	558	1,388
010.000.7093.00	0	0	64	158	0	0	192	480	256	638
010.000.7128.00	18,432	46,080	11,966	29,913	0	0	9,120	22,792	39,518	98,785
010.000.7142.00	0	0	576	1,436	10	24	71	172	657	1,632
010.000.7143.00	0	0	0	0	0	0	55	135	55	135
010.000.7156.00	0	0	826	2,064	0	0	175	435	1,001	2,499
010.000.7191.00	0	0	2,248	5,616	0	0	417	1,039	2,665	6,655
010.000.7202.00	0	0	0	0	0	0	404	1,006	404	1,006
010.000.7203.00	0	0	142	352	0	0	448	1,120	590	1,472

Nota: Los beneficios adicionales se adjuntan al presente como **Anexo 1**.

El presente oficio, surte efectos de notificación, en tiempo y forma para el adjudicado, por lo tanto, se obliga a cumplir con lo señalado en su cotización y el Anexo Técnico. La contratación tendrá una **vigencia a partir del 1 de enero de 2027 y hasta el 31 de diciembre de 2028**.

La elaboración y formalización de los **Contratos** respectivos será bajo la estricta responsabilidad de los Institutos participantes, los cuales tendrán la obligación de realizar las gestiones administrativas para la formalización de estos, dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la presente notificación, en términos de lo previsto en los artículos 67 de la LAASSP.

Por lo anterior, con la finalidad de iniciar la elaboración de los Contratos respectivos, le solicito presentar al día hábil siguiente a la presente notificación, en las oficinas de esta Dirección de Administración y Finanzas ubicada en Mariano Escobedo, número 20, Colonia Popotla, C.P.11400, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México, original o copia certificada para devolución inmediata, acompañada de copia simple para su archivo (en hoja tamaño carta impresa a doble cara), así como en **medio magnético en archivo formato PDF**, la documentación que a continuación se indica:

1. Testimonio notarial que acredite la debida constitución de la persona moral y sus reformas, en su caso, podrán presentar compulsas notariales (**archivo electrónico PDF**).
2. Poder que acredite la personalidad jurídica de su Representante, a fin de acreditar que cuenta con las facultades suficientes para suscribir el instrumento jurídico correspondiente en nombre y representación de la persona moral (**archivo electrónico PDF**).
3. Constancia de Situación Fiscal, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con una antigüedad no mayor a tres meses.
4. Identificación Oficial vigente del Representante Legal.
5. Constancia de Domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
6. Documento expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales.
7. En términos de lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar Opinión

Positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, vigente emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

8. Constancia de Situación Fiscal sin adeudo expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos del Acuerdo por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuento.

9. Escrito en el que manifieste la existencia de una cuenta bancaria o de cheques abierta a su nombre, que incluya el número de cuenta, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, acompañada de un estado de cuenta con una antigüedad no mayor a dos meses.

Así mismo, deberá presentar los siguientes escritos en los que manifieste lo siguiente:

A. Escrito de Acreditamiento de Personalidad, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como, que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de contratación.

B. Escrito en el que manifieste su correo electrónico.

C. Escrito bajo protesta de decir verdad, de conformidad con el artículo 40, Fracción IX, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo, de la LAASSP, en donde se señale que ni el que suscribe, su representada, socios o asociados se encuentran inhabilitados.

D. Escrito de Declaración de Integridad, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. "BIRMEX", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, fracción X de la LAASSP y 83, fracción VI, inciso f) de su Reglamento.

E. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser de Nacionalidad Mexicana y que tiene su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones dentro del territorio Nacional.

F. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el representante legal y ninguno de los socios integrantes de la sociedad que representa, se encuentran en el supuesto establecido por el Artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

G. Escrito mediante la cual se obliga a mantener en estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del Contrato y se responsabiliza del mal uso que de ella pueda hacerse, si no se cuenta con autorización previa y por escrito de "BIRMEX", aún después de la terminación del Contrato.

H. Escrito donde se compromete a conservar los datos e informes relacionados con el proceso de contratación; además de los datos e informes mencionados, se compromete a conservar los relativos al cumplimiento de sus obligaciones contractuales; a fin de poder exhibirlos en caso de que estos le sean requeridos por alguna instancia fiscalizadora.

I. Escrito en el que manifieste que cuenta con la capacidad y experiencia técnica e infraestructura para proveer los bienes en los términos y condiciones que se solicitan en el Anexo Técnico y que ofrecen las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS****J. Impresión de la Propuesta Legal, Técnica y Económica presentada en la Investigación de Mercado.**

A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos, el Proveedor deberá entregar las pólizas y garantías a los administradores de los contratos que se formalicen, de conformidad con el anexo técnico.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.e.p. Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista.- Directora General de Planeación y Optimización de Insumos para la Salud en la Secretaría de Salud (SSA). Para su conocimiento.

Mtro. Pablo Juárez Ramírez.- Director de Ventas Sector Público (BIRMEX). Para su conocimiento.

Lic. Borsalino González Andrade.- Director de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Para su conocimiento.

Lic. Omar Butrón Fosado.- Director de Administración y Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Para su conocimiento.

Dra. Jordana Lemus Sandoval.- Subgerente de Asistencia Médica de Petróleos Mexicanos (PEMEX). Para su conocimiento.

Elaboró:


Leonardo Daniel Álvarez Lechuga
Soporte Administrativo

Revisó:


Lic. Óscar Lorenzo Velázquez
Jefe del Departamento de Adquisición de Equipo y
Material de Administración

Validó:


Lic. Juan Antonio Alvídé Olmos
Director adjunto a la DAF